

ECONOMÍA / POLÍTICA

Moratoria de seis meses para empresas y autónomos en el pago de las cotizaciones

BATERÍA DE MEDIDAS PARA EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y TRABAJADORES/ Las empresas y los autónomos podrán retrasar medio año el pago de las cotizaciones sociales del segundo trimestre. Habrá un subsidio para los temporales sin trabajo y sin prestación.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno ha dado un paso más para ayudar a las empresas y, específicamente, a los autónomos para superar la recesión que van a producir las medidas para combatir la pandemia del coronavirus.

Las empresas y autónomos afectados por la crisis vírica, pero que puedan seguir trabajando y no tengan que cerrar, tendrán una moratoria de seis meses, con un interés del 0,5%, en el pago de las cotizaciones sociales correspondientes a los siguientes periodos. En el caso de las empresas, la moratoria en el pago a la Seguridad Social se podrá hacer en las cotizaciones del periodo comprendido entre abril y junio de este año. Y, en el caso de los autónomos, para las aportaciones del periodo devengado entre mayo y julio.

Esta es una de las medidas más importantes que se regulan en el Real Decreto-ley sobre medidas complementarias de ámbitos social y económico para combatir la epidemia del coronavirus, que aprobó ayer el Consejo de Ministros.

En principio, la norma refiere la moratoria de cotizaciones sociales para las empresas y autónomos que puedan trabajar, a pesar de la epidemia. Es decir, "siempre que las actividades que realicen no se hayan suspendido con ocasión del estado de alarma declarado por el Gobierno el pasado 14 de marzo". Si fuese así, las empresas y los autónomos pue-

El Gobierno habilita 50 millones de euros para las empresas y autónomos con caída de ventas

den acogerse al Real Decreto de la semana pasada que regula las ventajas que pueden tener por acogerse a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Entre ellas, la suspensión de las cotizaciones sociales para las empresas, mientras dure la regulación laboral. Los trabajadores acogidos en estas circunstancias podrán cobrar la prestación por desempleo, sin que se les compute el periodo consumido.

Autorización inmediata

En todo caso, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones dará más detalles en una orden, en los próximos días sobre la moratoria de las cotizaciones sociales para empresas y autónomos. La norma sostiene que la administración concederá la moratoria en el momento en el que la empresa o el trabajador autónomo presente la solicitud. Si bien, la Administración comprobará posteriormente si el expediente cumple la ley.

Junto a la moratoria de las cotizaciones sociales para empresas y autónomos que puedan seguir trabajando, la Seguridad Social también les concederá un aplazamiento en el



De izquierda a derecha, ayer, tras el Consejo de Ministros, el vicepresidente de Asuntos Sociales, Pablo Iglesias; la ministra de Hacienda y Portavoz, María Jesús Montero, y la vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño.

pago de la deuda, con un interés del 0,5%, para las cotizaciones sociales que tuvieran que ingresarse entre abril y junio, a las empresas y autónomos que no puedan tener la moratoria anterior.

La suspensión en el pago de las cotizaciones sociales era una de las mayores exigencias al Gobierno de los autónomos, para poder seguir trabajando en medio de la epidemia vírica. Incluso, los autónomos que se acojan a su sistema de protección por desempleo y no hayan cotizado en marzo podrán abonar sus contribuciones fuera de plazo, y sin recargo alguno. Junto a todo ello

también, los autónomos y las pequeñas y medianas empresas afectadas por la epidemia, que sufran caídas de ventas o bajas de personal, tendrán una línea específica de financiación por un importe total de 50 millones de euros.

El Gobierno también aprobó ayer la concesión de un subsidio excepcional para los trabajadores a los que se les acabe el contrato temporal, en medio del estado de alarma, y no tuvieran el periodo mínimo de un año de cotización para poder acogerse a la prestación del desempleo. Es decir que no pudieran entrar en el expediente de regulación de em-

pleo temporal de su empresa. En estos casos, el contrato temporal deberá tener una duración mínima de dos meses. La prestación, de 430 euros mensuales, tendrá una duración de 30 días prorrogables. El Gobierno ha tomado esta decisión porque considera que, en estas circunstancias de estado de alarma, ninguna empresa va a contratar a estos trabajadores.

Además, en el Real Decreto-ley de ayer, el Ejecutivo rectifica respecto a la consideración de los contratos temporales en un ERTE. En la norma, el Gobierno ya no exige que los trabajadores eventua-

les formen parte del número de empleados que debe mantener la empresa durante los seis meses siguientes al estado de alarma, para poder acogerse a los beneficios del ERTE.

Exigencias de las empresas

El Ejecutivo atiende así una de las exigencias de los empresarios, que veían una condición muy rígida la inclusión de los temporales dentro de la plantilla estable en el ERTE. Hay que señalar que el Gobierno ha prohibido los despidos por causas objetivas. Hecha esta excepción, las empresas sometidas a concurso podrán acogerse a un ERTE, si ven en

Medidas dispersas, improvisadas y equivocadas

José María Rotellar

El Gobierno aprobó ayer un nuevo Real Decreto-ley –y van seis– de medidas económicas y laborales para paliar los efectos económicos derivados de la crisis del coronavirus. Tantos RDL consecutivos en lugar de uno o dos que permitiesen aunar todas las medidas, junto con la constante rectificación de los textos, ponen de manifiesto que el Ejecutivo no tenía ni si-

quiera pensado un plan de reacción económica frente a esta crisis del coronavirus.

El Gobierno emite dos señales: la primera muestra que Sánchez está superado por los acontecimientos, que no está capacitado para hacer frente a los problemas. La segunda indica que ante esa incompetencia propia asumida, se está echando en los brazos de Podemos, que está imponiendo en gran medida su programa económico soñado, para quizás, tal y como dicha formación política decía en Twitter respecto a la prohibición de despedir, "aprovechar" el coronavirus para imponer

el sistema político y económico que anhela, basado en la Venezuela bolivariana. Ayer fue bochornoso el mitin político que pronunció Pablo Iglesias en la rueda de prensa del consejo de ministros, con constantes referencias a que "de esta crisis se saldrá de diferente manera que en ocasiones anteriores", o que insistía en el populismo del "ingreso mínimo social", que sería insosteni-

Sánchez se está echando en brazos de Podemos, que está imponiendo en gran medida su programa

ble. A este paso, desde luego que se saldrá de diferente manera de esta crisis, porque si se imponen las tesis de Podemos sólo podremos salir mucho más pobres.

Por mucho que la vicepresidenta económica, Nadia Calviño, trate de justificar el cierre de la actividad productiva diciendo que lo que se intenta es reducir la movilidad de personas, no la actividad económica, ella sabe que lo segundo es una consecuencia derivada de la primera restricción, como sabe que las medidas que son sensatas de los RDL del Gobierno –imagino que impulsados por ella y su equipo

frente a Podemos– son insuficientes en cuanto a su dimensión, ya que han perdido fuerza para poder hacer hueco a las medidas populistas, de gasto improductivo y contraproducentes en muchos casos, lideradas por el equipo de Iglesias.

Sánchez debería darse cuenta de que lo que se ha generado en España es una crisis de oferta, por la prohibición de que el sistema productivo funcione. Sin entrar a discutir ahora si dichas medidas podrían haberse evitado con otras medidas tempranas, que tiempo habrá para ello cuando se haya superado esta enfermedad, al obligar a parar el tejido